



**Provincia**  
ART

COVID 19

# **Guías Técnicas**

## **Recomendaciones**

Para personal de peluquerías, salones y centros de  
estética (podología, manicuría, depilación y afines)

## **RECOMENDACIONES PARA PERSONAL DE PELUQUERÍAS, SALONES Y CENTROS DE ESTÉTICA**

### **1. ASPECTOS FORMALES PARA EL ARMADO DE UN PROTOCOLO**

Colocar en la carátula los datos de la firma y del establecimiento, como mínimo Razón social, CUIT, dirección, localidad, provincia, CP, horarios/turnos habituales de trabajo, cantidad de trabajadores, datos y firma del responsable de Seguridad e Higiene.

*Hacer referencia a la normativa aplicable, como por ejemplo:*

Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. · Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. · Ley 24.557 de Riesgos del trabajo. · Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. · Decreto N° 351/1979: reglamentario de la Ley N° 19.587. · Decreto 617/97. Decreto N° 260/2020: Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus. · Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias: Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales. · Decreto 367/2020: Consideración de COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no listada. · Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación: Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19. · Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid19, y aprobación del documento “Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”. · Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: sobre Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria. · Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: reglamentaria del DNU 367/2020. · Disposición GG - SRT N° 05/2020: sobre recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio; recomendaciones para el desplazamiento desde y hacia el trabajo, uso de elementos de protección personal y correcta colocación y retiro del protector respiratorio.

Todo ello sin perjuicio de lo que establezca la autoridad sanitaria local.

### **2. COVID-19 CONTAGIO Y PREVENCIÓN**

Para el armado del protocolo, hacer una breve descripción del COVID-19.

El virus se contagia por vía aérea, cuando una persona portadora del virus tose o estornuda y segrega pequeñas gotas. Al entrar en contacto con los ojos, la boca o la nariz de otras personas se produce el contagio. El virus no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por ciertos períodos de tiempo sobre cualquier tipo de superficies.

Los síntomas más frecuentes son fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida súbita del gusto o del olfato. Además, algunos pacientes pueden presentar congestión nasal, rinorrea, dolor de cuerpo, diarrea o cefalea.

El virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) que lo hace muy soluble a soluciones jabonosas. Por eso, la principal medida de prevención individual es el lavado de manos (complementada, en

forma secundaria, por el alcohol al 70%) y la principal medida colectiva es la “técnica de doble balde - doble trapo”:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
- En el balde N.º 1 agregar agua y detergente.
- Sumergir el trapo N.º 1 en balde N.º 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- En el balde N.º 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N.º 2, escurrir y friccionar en las superficies. Si la concentración es de 55 gr/litro, 100 ml de lavandina rinden para 10 litros de agua.
- Enjuagar con trapo N.º 2 sumergido en balde N.º 2 con agua.
- Dejar secar

### **3. RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES**

- Reforzar todas las medidas de higiene personal.
- Lavado frecuente de manos durante la jornada y especialmente:
  - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos o de comer.
  - Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
  - Después de utilizar instalaciones sanitarias.
  - Después de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar protección (barbijo y/u ocular) cuando haya riesgo de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.) en comedores o durante la jornada laboral.
- Mantener todos los lugares ventilados.
- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección de los locales antes de comenzar a trabajar y al terminar.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%, incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de ascensores, teclados, cajas, etc.).
- Limpiar y desinfectar las herramientas y materiales de trabajo antes y después de trabajar o frente al cambio de turno. Lo mismo con los vehículos y otros elementos de uso compartido (limpiar y desinfectar frente al cambio de personal). En lo posible, evitar el uso compartido.
- Las tareas de fumigación o limpieza y desinfección deben seguir las medidas de seguridad e higiene propias de la tarea.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.
- Reducir al mínimo la dotación.
- Mantener la distancia de 2 metros entre los trabajadores en todo momento.
- Separar al trabajador de otras personas o del público mediante mamparas, pantallas o cortinas adecuadas, en la medida en que sea posible.
- Limitar el ingreso de público a lugares de atención o de visitantes (familiares de detenidos, personas que ingresan a una sala de espera, etc.). Hay que indicar que aguarden en la vía pública manteniendo la distancia,

no permitir el ingreso de acompañantes innecesarios, establecer cupos máximos de ingreso, son algunas de las medidas a evaluar.

- Proveer a los trabajadores de elementos de higiene (agua y jabón, alcohol en gel, otros) y seguridad según corresponda a sus actividades (guantes descartables, barbijo descartable, protección ocular, otros) y capacitarlos en su correcta colocación, retiro, disposición, mantenimiento.
- Los EPP (elementos de protección personal) son individuales, no se comparten.
- Los EPP de protección contra el coronavirus deben ser descartables, en lo posible, y no interferir con otros EPP necesarios para realizar la tarea en forma segura.
- Higienizar y desinfectar los guantes descartables, especialmente cuando hay interacción con público o intercambio de objetos (tarjetas, dinero, mercadería).
- Reducir al mínimo el traslado de personal, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado. Minimizar el uso de transporte público.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección. Establecer turnos para que haya menos personas utilizándolos en forma simultánea. No compartir utensilios.
- En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales/mercancías y/o alimentos, se debe asignar un lugar para dejarlos con un mecanismo de aviso a fin de que otro trabajador espere y lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente.
- Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes. Establecer protocolos específicos de acción en caso de tratamiento de residuos contaminados. Señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

Los servicios de Higiene y Seguridad en Trabajo, y de Medicina Laboral deberán evaluar las condiciones particulares del establecimiento y recomendar las medidas específicas que correspondan implementar en cada caso, así como también analizar los procesos de trabajo y otros elementos del sistema de gestión para sugerir adaptaciones. Los servicios serán responsables de la capacitación al personal.

#### **4. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD**

Los clientes deben tomar turno vía telefónica, whatsapp o Internet. Los turnos deben ser dados con el tiempo suficiente para evitar la acumulación de personas en el local, teniendo en cuenta las dimensiones (se recomienda 1 persona cada 4m<sup>2</sup>), ventilación y otros aspectos relevantes.

En los locales puede haber un cliente a la vez por cada trabajador y cada trabajador atenderá solo a un cliente por vez, higienizándose las manos entre cliente y cliente.

Los clientes deben concurrir solos para ser atendidos. Los menores de edad pueden concurrir acompañados de un mayor, en cuyo caso se le asignará también un turno (aunque no reciba servicios).

Los clientes deben concurrir puntualmente a las citas, debiendo aguardar fuera del local (la sala de espera estará inhabilitada).

Al ingreso se deberá descontaminar el calzado mediante una alfombra sanitizante o trapo de piso embebido en una solución desinfectante. El trapo deberá ser cambiado como mínimo 2 veces al día. También se tomará la temperatura y se solicitará al personal y los clientes que se higienicen las manos con alcohol en gel.

Queda sujeto a la normativa de cada jurisdicción, el ingreso tanto del personal y clientes, considerados de riesgo.

Al ingreso al local se colocará un perchero para que los clientes ubiquen sus abrigos, bolsos, carteras y mochilas. Rociar estos elementos con solución de agua y alcohol (nunca lavandina).

El profesional, antes de comenzar su trabajo, debe lavarse las manos con agua y jabón siguiendo y colocarse alcohol en gel. Vestirá delantal, tapabocas, máscara facial o gafas y cofia (cabello atado). Durante el proceso de trabajo no deberá tocar los EPP.

Los espacios de trabajo deben mantener un distanciamiento de 2 metros entre sí, inhabilitando las sillas intermedias y colocando cortinas plásticas entre puestos de atención. Cada puesto o estación de trabajo debe contar con sus propios materiales, herramientas y máquinas. En caso que sea necesario compartir tijeras u otros elementos, los trabajadores deberán desinfectarlas y lavarse las manos antes y después de tocarlas.

Se utilizará una toalla, una bata y una capa/peinador por cada cliente que asista al salón. Las batas y toallas serán repuestas todos los días previo lavado agua caliente, jabón de lavar, y algún producto desinfectante adecuado. La manipulación de batas y toallas usadas se realizará con guantes de látex y se almacenará en una bolsa que estará en un lugar apartado del salón para luego ser lavadas siguiendo protocolo. Sugerimos también utilizar al menos dos capas plásticas, nylon o vinilo, que sean fáciles de limpiar y desinfectar con la solución de Agua y Alcohol al 70%. Intercambiando las capas y desinfectando entre cliente y cliente.

Las máquinas de corte de cabello se deberán limpiar y desinfectar con clorhexidina 2% o similar y los peines y cuchillas de las maquinas deberán desinfectarse por separado CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD luego de usarlas con cada cliente. En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar, gafas o mascarilla facial y guantes.

No se tomará mate ni se servirán bebidas a los clientes. Como máximo se ofrecerá agua en vasos descartables.

El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir.

Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Despojar el ambiente de la mayor cantidad de objetos y decoraciones posibles. Remover todo aquello que nos sea imprescindible para realizar el trabajo (ejemplo revistas, catálogos, adornos, carameleras, etc).

Preferir pago electrónico. En caso de manipular tarjetas o dinero usar alcohol en gel antes y después de la manipulación de los mismos.

Mantener ventilado los ambientes.

Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente (después de cada cliente).

Al momento de culminar los trabajos diarios, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada uno de los espacios cerrados.

Recepción De Mercadería: Cuando se recibe mercadería se deberá desinfectar cada unidad o envase con solución de agua y alcohol o agua y lavandina.

#### MANICURAS, PEDICURAS, PODÓLOGAS, DEPILADORAS:

Utilizar servilletas o paños descartables sobre la mesa o el área de trabajo

Utilizar guantes descartables por cada cliente.

Higienizar el área trabajo entre clientes.

Llevar permanentemente barbijo y mascarás acrílica o gafas enteras.

#### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE TRABAJO

Usar máscara y barbijo de manera permanente mientras hay clientes o compañeros de trabajo dentro del salón.

Usar guantes permanentemente (un par por cada cliente y desechar).

Usar una capa por cliente y desechar para el lavado, al igual que las toallas.

Esterilizar todo lo que se utiliza con el cliente, broches, peines, cepillos, tijeras etc.

Extremar higiene y desinfección de materiales que se utilizan directamente sobre la piel/cuerpo en general del cliente, como ser, máquinas de corte, navajas de afeitado descartable, pinzas varias, etc. siempre entre cliente.

## 5. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia tiene como objetivo anticiparse a posibles situaciones de riesgo, de manera que si éstas llegan a producirse, el impacto negativo sea el menor posible.

Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación. Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37.5 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.

Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse y avisar rápidamente los servicios de salud y al superior inmediato o persona designada por el empleador a tal efecto.

Mantenerse actualizado, en la página del Ministerio de Salud, acerca de la definición de caso sospechoso y contacto estrecho.

Contar con una Declaración Jurada de Salud para administrar al personal a medida que retome las actividades (sea la primera vez que concurre o diariamente al ingreso). Las preguntas orientativas pueden ser: ¿Ha viajado internacionalmente en los últimos 14 días? • ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19? • ¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, dolor de garganta o falta de aliento? Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso. Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador puede ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

En caso de detectar caso sospechoso se deberá: a. Aislar al trabajador. b. Entregarle un barbijo. c. Evitar tocar sus pertenencias. d. Solicitar inmediatamente atención médica y seguir las pautas que le sean indicadas al teléfono que indique la autoridad sanitaria de su jurisdicción, a saber: 107 CABA, 148 Provincia de Buenos Aires. Los teléfonos de contacto del resto de las jurisdicciones podrá encontrarlos en el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos> e. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes. f. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores: una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, máquinas, herramientas, etc). Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.

Las acciones enunciadas en relación al trabajador son de aplicación para el caso que surjan síntomas con clientes u otras personas dentro del establecimiento.

El empleador deberá exhibir en lugar visible afiche Res SRT 29/2020 – Afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19.

### **Fuentes**

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

<https://www.argentina.gob.ar/srt>

<http://www.uart.org.ar/~uart/recomendaciones-por-actividad-2/>

Resolución MTEySS Santa Fe N° 41/2020

